

## **FUNCIONES Y SERVICIOS QUE OFRECE EL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA A LOS CONTRIBUYENTES:**

### **FUNCIONES:**

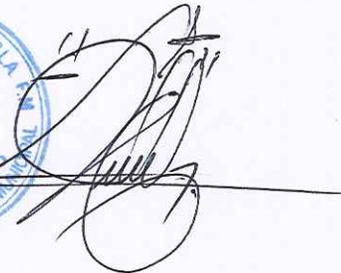
- 1.- Dar Cumplimiento y hacer cumplir las Ordenanzas Municipales y el Plan de Arbitrios en las siguientes materias: Ornato, Aseo e Higiene Municipal. Supervisión, control y regulación de espectáculos, establecimientos de recreación, garantizar el libre tránsito en las vías públicas urbanas, aceras, parques, playas, señalamiento vial, cementerios, terminales de transporte urbano y mercados.
- 2.- La supervisión, control y regulación de restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de bebidas alcohólicas, casas de prostitución y similares.
- 3.- Autorizar los Permisos de apertura de negocios.
- 4.- Comprobación de medidas de seguridad en instalaciones, industriales, comerciales y de servicio que generan impacto ecológico en el término municipal y sobre las cuales se hayan emitido ordenanzas.
- 5.- El registro de fierros.
- 6.- Las restricciones en el uso de las vías públicas.
- 7.-Ejercer las medidas de control de animales domésticos.
- 8.- El permiso y la supervisión de cementerios, rastros y procesadoras de carnes de naturaleza privada.
- 9.- La autorización y control del comercio de cohetes y juegos pirotécnicos.
- 10.- La autorización de establecimientos públicos donde se permitan juegos como los casinos, que regula una ley especial.
- 11.- La autorización y control de vendedores ambulantes.

### **SERVICIOS:**

- 1.- Servir de órgano conciliador o mediador en los conflictos de los habitantes de la comunidad, en aquellas materias que se refieran a la función policial especial.



- 2.- Conocer de oficio, a instancia administrativa o a petición de parte interesada, de los conflictos que se le sometan a consideración en audiencias públicas;
- 3.- Refrendar los pactos o convenios conciliatorios y extender las respectivas certificaciones;
- 4.- Imponer las sanciones previstas por esta Ley;
- 5.- Citar, emplazar o requerir a cualquier ciudadano en los asuntos a que se refiere esta Ley;
- 6.- Presidir las audiencias y mantener la disciplina en el despacho;
- 7.- Resolver sumariamente, previa audiencia, las quejas que en contra los agentes de policía municipal por abuso de autoridad o negligencia, uso indebido de la fuerza o mala conducta de los agentes de policía municipal; y,
- 8.- Conocer de las denuncias que presenten los habitantes en razón de las contravenciones a la Ley.
- 9.- Dirigir la Policía Municipal.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned over the official seal.

